

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Bilbao, 7 de marzo de 2008

HECHO RELEVANTE

En relación al Fondo: **BBK GARANTIZADO CARTERAS, F.I. (nº 3751)**

A efectos legales pertinentes se hace público que, con motivo del vencimiento de la garantía otorgada por Bilbao Bizkaia Kutxa al fondo BBK Garantizado Carteras F.I. con fecha 5 de marzo de 2008, el valor liquidativo alcanzado a dicha fecha ha sido de 6,213111 euros, superior al valor liquidativo garantizado (6,206695) habiendo sido el valor liquidativo inicial de 6,011327, por lo que la rentabilidad obtenida ha sido el 3,357% TAE.

Al carecer el fondo de comisión de reembolso a partir del 6 de marzo de 2008, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones sin comisiones ni gastos de reembolso, o en el caso de personas físicas traspasar sus participaciones sin coste fiscal, al valor liquidativo del mismo día de la solicitud.

Hasta el momento en que se establezca un nuevo período de garantía, el patrimonio del Fondo estará invertido en repos a corto plazo a fin de evitar el descenso del valor liquidativo del Fondo.

En el momento en que se decida establecer un nuevo período de garantía, se comunicará mediante una carta informativa a los partícipes, y, por medio de hecho relevante, a la CNMV.

Atentamente,



Fdo. D. Jesús Pinilla Martín
Director General